

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la II Convocatoria de ayudas destinadas a fortalecer la inserción socio-laboral de mujeres universitarias refugiadas o solicitantes de asilo que residan en la Comunidad de Madrid

Mediante Resolución del Rector de fecha del 23 de mayo de 2025, se acuerda la aprobación y publicación de la "II Convocatoria de Ayudas destinadas a fortalecer la inserción socio-laboral de mujeres universitarias refugiadas o solicitantes de asilo que residan en la Comunidad de Madrid".

En la base 5 de la citada Convocatoria se establece que, una vez revisadas formalmente las solicitudes, se publicará en la página web de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UC3M la lista de admitidas y excluidas provisionales en la que consten las correspondientes causas de exclusión.

Las solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días para subsanar la falta de documentación prescriptiva. Se tendrán por desistidas en su petición a las interesadas que siendo requeridas a tal efecto no cumplimentasen este trámite.

En su virtud, el Rector

RESUELVE:

Primero: La publicación de la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, relacionadas en los siguientes anexos:

Anexo I: Listado de las solicitudes admitidas.

Anexo II: Listado de las solicitudes excluidas, motivos de exclusión y forma de subsanación.

Página 1 de 5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	06-06-2025 12:51:23



Segundo: La concesión a las solicitantes hasta el 18 de junio de 2025 para la subsanación de los posibles defectos existentes o aportación de documentos en la solicitud. Una vez terminado este plazo, revisadas las solicitudes y tenidas en cuenta las posibles alegaciones presentadas, se publicará en la [web de la Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo](#) de la universidad la Resolución del Rector con la lista definitiva de solicitudes excluidas y admitidas.

El plazo de presentación de las subsanaciones comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución del Rector por la que se aprueba la lista provisional de admitidos, y serán dirigidas al Sr. Rector de la Universidad Carlos III de Madrid a través del Vicerrectorado de Sostenibilidad, Infraestructura, Estrategia y Transformación Digital de la UC3M.

Dicha documentación deberá tener en cuenta los motivos de exclusión y las formas de subsanación establecidas y se enviará por correo electrónico a través de la dirección ocud@uc3m.es

En Getafe a fecha de firma electrónica,

El Rector, Ángel Arias Hernández

P.D. Resolución rectoral de 22 de junio de 2023 (BOEL de 23 de junio de 2023)
La Vicerrectora de Sostenibilidad, Infraestructura, Estrategia y Transformación digital de la UC3M

Página 2 de 5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	06-06-2025 12:51:23



ANEXO I

LISTADO DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Laura	Zambrano	
Martha Liliana	Meza	Castillo
Lorena Del Carmen	Flores	Loreto
Afsana	Qalanawi	
Rawan	Jarada	
Kateryna	Kalynets	
Grey	Alcala	
Letifa	Yaqubi	
Tymoshenko	Oksana	
Amel Maria	Assi	
Alejandra	Castro	Tinjaca
María Luisa	Campos	
Arozo	Sadat	
Anamaria	Gonzalez	Oxford
Marmar	Qalanawi	
Oksana	Dovzhenko	
Nooshafarin	Ahmadi	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	06-06-2025 12:51:23

ANEXO II

LISTADO DE LAS SOLICITUDES EXCLUIDAS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Nombre	Apellidos	Motivo de exclusión	Forma de subsanar
Abdullah	Tajik	Es varón	No es subsanable
MARYAM	QALANAWI	No Documento acreditativo o declaración responsable de contar con un título Universitario (Grado o superior). No aporta Declaración responsable de destreza comunicativa en inglés o castellano	Aportar Documento acreditativo o declaración responsable de contar con un título Universitario (Grado o superior) y Declaración responsable de tener destreza comunicativa en español o inglés
Estela Mary	Fernández de Gómez	No acredita condición de refugiada, asilada o solicitante. No acredita título universitario. No acredita idioma	Aportar Tarjeta de solicitante de protección internacional, NIE que acredite la protección internacional o, en su caso, resolución acreditativa, Documento acreditativo o declaración responsable de contar con un título Universitario (Grado o superior) y Declaración responsable de tener destreza comunicativa en español o inglés
Karen Edith	Pareja Rondón	Certificado de residencia en otra comunidad autónoma. No aporta acreditación de protección internacional	No es subsanable
Gloribel	Pereda	No acredita residencia en Comunidad de Madrid No aporta declaración responsable de destreza comunicativa en español o inglés	Aportar Documento acreditativo o declaración responsable de que tiene domicilio en la Comunidad de Madrid y Declaración responsable de tener destreza comunicativa en español o inglés

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	06-06-2025 12:51:23



Loissinette	Fajardo	No acredita condición de refugiada, asilada o solicitante.	Aportar Tarjeta de solicitante de protección internacional, NIE que acredite la protección internacional o, en su caso, resolución acreditativa
Ersad	Hasina	Declaración responsable de idioma sin firmar	Aportar Declaración responsable de tener destreza comunicativa en español o inglés firmada

ID DOCUMENTO: aNgeFv6zxn
 Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	06-06-2025 12:51:23